

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

### CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 43

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1935

---

PRESIDIDA POR EL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA  
Y CON ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS Srs. DOCTORES  
DON GONZALO SALAZAR Y DON RICARDO MONTEAGUDO

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se lee, y es aprobada, el acta de la sesión anterior.— Se da cuenta del Despacho: oficios y proposiciones.— Se da lectura a un Pliego de interpelaciones al señor Ministro de Relaciones Exteriores, presentado por los señores Flores, Solís, Diez Canseco y Delgado Gutiérrez.— Después de una prolongada discusión en que intervienen los señores Solís, Balbuena, Flores, Escardó Salazar, Arca Parró, Gamarra y Diez Canseco, no es admitida a debate.— Se continúa dando cuenta del Despacho: dictámenes.— Pedido del señor Merino, solicitando reconsideración de un acuerdo tomado por el Congreso en la sesión anterior, al tramitar como recomendación al Poder Ejecutivo un proyecto de ley sobre pensiones a los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico y de otras acciones de armas.— Después de las intervenciones de los señores Merino, Venero, Rodríguez (don Segundo Sergio), Medelius, Sierra Montenegro, Escardó Salazar, Sotil y Tirado, es aprobada la reconsideración.

**ORDEN DEL DIA.**— Se repite la votación, que quedó pendiente en la sesión anterior, en la insistencia del proyecto que crea una Escuela Náutica en Pai-

ta.— No resulta número en ningún sentido.— Rectificada la votación por segunda y tercera vez, se obtiene el mismo resultado.— Se pasa lista.— Se suspende la sesión.

---

A las 5 hs. y 45' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los señores Sayán Alvarez, Parodi, Abrill Vizcarra, Alva, Arca Parró, Arévalo, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Cáceres (don Dagoberto, Cáceres (don Emiliano), Casanova, Castillo, Castro Pozo, Ceballos Chávez, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado Gutiérrez, Diez Canseco, Doig y Lora, Echáiz, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Flores, Frisancho, Gamarra, Gonzáles Honderman, Guerra, Guevara, Herrera, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Madrid Miró, Madueño, Maraví, Medelius, Mendivil, Meneses Cornejo, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Peña, Prieto, Ramos, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Sánchez Cerro, Santivañez, Sierra Montenegro, Solar, Solís, Sotil, S'sniegas, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles, Vara Cadillo, Velarde, Velazco Aragón, Venero, Villagarcía, Vivero y Zárate.

FALTARON A LA LISTA, los señores:

Cáceres Gudet, Arriola, Avila, Belón, Bueno, Calmell del Solar, Cordero, Cuculiza, Dalman, Delgado (don Alberto), Eguiguren, González Orbegoso, Hoyos Osoreo, Maldonado, Puga, Roca, Romero, Ruiloba Muñiz, Tirado, Velazco y Weland.

CON AVISO los señores:

Burga Hurtado, y Fuentes Aragón.

POR ENFERMEDAD, el señor: Carrillo Benavides.

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de La Fuente, Ca-

nales, Lozano, Portocarrero, Revilla (don Pompeyo), y Saavedra Pinón.

POR FORMAR PARTE DEL GABINETE MINISTERIAL, los señores:

Delgado (don M. Wenceslao), y Montes.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario se abre la sesión. — Se va a dar lectura al Acta de la sesión.

(El RELATOR leyó el acta mencionada).

Se pueden hacer observaciones al acta.

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Feijóo Reyna.

El señor FEIJOO REYNA. — Señor Presidente: en el Acta se consigna que el pedido del señor Burga, con referencia a la construcción de un Lazareto en Chachapoyas, fué aprobado con cargo a una partida determinada que existe en el pliego de hacienda. El pedido fué aprobado, pero con las observaciones formuladas por mí, en el sentido de que debe construirse el Lazareto con cargo a otra partida, por las razones siguientes: primero, porque hay un acuerdo del Congreso que destina la pequeñísima suma de 3,000 soles para la implantación de un aparato receptor de radio en la ciudad de Chachapoyas; y, segundo, porque es imposible que, con 3,000 soles, se pueda construir un Lazareto en dicha ciudad. Yo pedí que se aclarase este punto por el señor Burga; y

estaba de acuerdo con el que habla en vista de que la partida principal que se consignaba, no era de 9,000 soles, sino de 3,000; toda vez que el Ministerio de Fomento invirtió la suma de 5,000 soles en la implantación del alumbrado eléctrico. La cantidad de 3,000 soles es muy pequeña y de ninguna manera podría ser suficiente para la construcción del Lazareto. Con estas observaciones, yo pido que se apruebe el acta, porque dicha suma hállese destinada, por un acuerdo del Congreso, para la instalación de un radio receptor en Chachapoyas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la parte pertinente del acta.

El RELATOR leyó.  
El señor FEIJOO REYNA. — Está bien, señor Presidente; pero el Congreso no se pronunció en ningún sentido en el momento de la votación, y no podía ser de otra manera, desde que habría incurrido en contradicción, por existir un acuerdo del Congreso destinando esa suma para la implantación del radio receptor en Chachapoyas, lo cual puede comprobarse en el acta de una de las sesiones del año 1932.

El señor PRESIDENTE. — El señor Burga no aceptó la sugerencia, votándose el pedido en la forma presentada.

El señor FEIJOO REYNA. — Es que pasó lo siguiente: el señor Burga tenía el convencimiento de que la partida era de 9,000 soles y no de 3,000. Pido a la Presidencia que se sirva hacer leer esta observación.

El señor PRESIDENTE. — Esta no es una observación al acta.

El señor FEIJOO REYNA.— Insisto en mis observaciones, señor Presidente, porque con la pequeñísima suma de 3,000 soles no se puede construir un Lazareto; es imposible.

El señor PRESIDENTE.— Cuando esté presente el señor Burga, el señor Representante podrá hacer estas observaciones.

El señor FEIJOO REYNA.— Entonces, señor Presidente, pido que todavía no se pase el oficio.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben el acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobada el Acta.

Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dió cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, dando respuesta al pedido formulado por el señor Feijóo Reyna, en sesión celebrada el 25 de setiembre del año en curso.

Con conocimiento del señor Feijóo Reyna, se envió al Archivo.

Del señor CORDERO solicitando treinta días de licencia. Pasó a la Orden del Día.

Del señor PUGA, solicitando veinte días de licencia. Pasó a la Orden del Día.

### PROPOSICIONES

Del señor HERRERA, disponiendo se conmemore el primer centenario de la muerte del Li-

bertador General don Felipe Santiago Salaverry.

El señor HERRERA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Herrera.

El señor HERRERA.— Señor Presidente: El 18 de febrero del año de 1936, se cumple el primer centenario de la muerte del General don Felipe Santiago Salaverry. Tengo el concepto de que, si otras figuras eminentes de nuestra historia republicana pueden ser objeto de discrepancias, por ser muy reciente la época de su actuación, tratándose de la sugestiva y brillante figura de Salaverry, los errores que pudo tener desaparecen ante su gallardía viril y ante su nacionalismo profundo y exaltado. Pasó por nuestra historia como un fulgurante meteoro irguiéndose como el símbolo viviente de la nacionalidad pujante y libre. Siendo un niño de 14 años abandonó el colegio para ir a prestar sus servicios en el ejército libertador de San Martín. Desde entonces tomó parte descollante en todos los principales combates por nuestra independencia, inclusive en las batallas decisivas de Junín y Ayacucho. Posteriormente, sin solicitar la ayuda de ningún país extranjero, representó la celosa defensa de la autonomía nacional en las memorables campañas que lo condujeron a la muerte. Muy lejos de mi el propósito de anatematizar la figura de Santa Cruz, ni el ideal de la Confederación Perú-Boliviana. Por el contrario, contemplando ese interesante episodio de nuestra historia, hay que lamentar que un hombre de la capacidad organizadora y de la visión de Santa

Cruz, no hubiera estado unido con un hombre de la formidable energía, del ascendido patriotismo y del idealismo dinámico de Salaverry, para realizar, en mejor forma, un gran ideal constructivo. Pero, como peruano, en esta hora en que hay que afirmar fuertemente el nacionalismo, considero que es deber del Congreso Constituyente hacer que la nación rinda homenaje con motivo del primer centenario de su muerte, a esa gran figura nuestra que fué el General don Felipe Santiago Salaverry. (Aplausos en los bancos de los Representantes).

Y ya que estoy con el uso de la palabra, debo decir que se encuentra también en Mesa otro proyecto de ley, para que la nación conmemore el cuarto centenario de la heroica hazaña del Inca Cahuide, que se cumple el 29 de Mayo de 1936. Si Salaverry es el símbolo de la gallardía nacional en la época republicana, Cahuide es el símbolo de la resistencia heroica y de la pujanza de la raza, en el Perú Imperial. Su hazaña magnífica se encuentra grabada en la conciencia nacional, y ya llegará el momento en que quede perpetuada en un monumental grupo escultórico. Su heroísmo extraordinario nadie lo discute, porque fué consagrado por los propios conquistadores. Por eso creo que el Congreso Constituyente está en el deber de disponer que la nación rinda su homenaje y su admiración a aquel gran Inca, símbolo de la nacionalidad imperial. (Aplausos en los bancos de los Representantes).

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate.

El señor SANTIVANEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Santiviáñez tiene la palabra.

El señor SANTIVÁÑEZ. — Señor Presidente: he pedido la palabra para adherirme al proyecto y a los conceptos del señor Herrera, con referencia a la conmemoración de esas fechas magnas de nuestra historia patria.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto del señor Herrera, al que se ha adherido el señor Santiviáñez, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

Del mismo señor Representante, disponiendo se conmemore el cuarto centenario de la heroica hazaña del Inca Cahuide.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. Los señores que admitan a debate el proyecto a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

Del señor MALDONADO, creando un impuesto al consumo de alcohol en el Departamento de Arequipa.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto que se acaba de leer, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitido a debate, a las Comisiones de Obras Públicas y Legislación del Trabajo.

Del señor MARAVI, estableciendo, en la ciudad de Ayacucho, un Refectorio Escolar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

De los señores CACERES (don Dagoberto) y CACERES (don Emiliano), disponiendo el procedimiento a seguirse para el reconocimiento y registro de las propiedades de comunidades indígenas.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones Pro-Indígena y Principal de Legislación.

De los señores PASTOR y ROMERO, para que se consigne en el Presupuesto, la suma de cinco mil soles mensuales, con destino al restablecimiento del camino de herradura de Macusani a San Gabán.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: una de las zonas más abandonadas del país es, seguramente, la provincia de Carabaya, del Departamento de Puno. El

Congreso sabe bien, señor que esa zona que comprende la hoya de la montaña, es muy importante y que no sólo ahora, sino tradicionalmente, ha aportado a la economía nacional ingentes riquezas. Solamente con el impuesto al oro que ha producido al Fisco, Carabaya tendría lo necesario para sus carreteras y para satisfacer sus múltiples necesidades. Hace pocos meses estuve en esa provincia, pudiendo constatar que sus vías de comunicación hallábase abandonadas; que su capital, el simpático Macusani, carece de alumbrado público y de agua potable; y, lo que es más grave, sin una ruta de acceso a la rica zona del Inambari. Fué merced a la acción de una firma extranjera que se construyó un camino de herradura que penetraba hasta "San Gabán". Pero esta utilísima vía, desgraciadamente, fué destruída en lo absoluto por el terremoto del año 1928. Desde entonces, se han hecho diversas gestiones para restablecer esa vía. La Representación actual por Puno, varias veces, ya en el Congreso, ya ante el Poder Ejecutivo, ha concretado su atención en ese sentido; pero, hasta la fecha, todo ha sido inútil.

Ultimamente, hemos tenido la esperanza de que de la suma que asigna la ley al Departamento de Puno, para obras públicas, ascendente a seiscientos mil soles oro, podría tomarse la cantidad respectiva para Carabaya, y satisfacer sus necesidades, principalmente las de vialidad, cuya importancia no solamente es de orden provincial, departamental o regional sino de orden nacional, puesto que se trata de una vía de penetración a la montaña y a la zona aurífera del Inambari.

Como esta esperanza en los seiscientos mil soles, a pesar de existir una ley promulgada por el Poder Ejecutivo, se va esfumando, he creído necesario presentar ese proyecto, que espero merezca la aprobación del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate el proyecto que se acaba de leer, y que ha sido fundamentado por su autor, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación) Admitido a debate, a las Comisiones de Caminos y Principal de Presupuesto.

Del señor CASTRO POZO, disponiendo que los sueldos no percibidos por los magistrados y empleados del distrito judicial de Piura y Tumbes, así como los que dejaren de percibir, se dediquen a la compra de muebles para la Corte y Juzgados del expresado distrito judicial.

El señor CASTRO POZO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castro Pozo.

El señor CASTRO POZO.— Señor Presidente: se acaba de dar lectura a la proposición que ofrecí presentar en la última sesión, en vista del proyecto que sometiera a la deliberación del Congreso el Representante por Piura, señor Merino.

La proposición está firmada por el compañero Castillo y por mí. Ha sido modificada en el artículo 2o. y espero que se estudie conjuntamente con el proyecto del señor Merino.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a

debate (Pausa) Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a las Comisiones Principal de Justicia y Principal de Presupuesto.

Del señor BALBUENA, disponiendo que la inembargabilidad de las indemnizaciones que determina el artículo 7o., de la Ley No. 4916, no se refiere ni comprende a la obligación de prestar alimentos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate (Pausa). Los señores que admitan a debate esta proposición, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra (Votación). Admitida a debate, a la Comisión Principal de Legislación.

El RELATOR leyó:

**Pliego de interpelaciones que deberá absolver el señor Ministro de Relaciones Exteriores.**

1a.— Diga el señor Ministro por qué motivos no se ha puesto, hasta ahora, en conocimiento del Congreso, el tratado comercial celebrado por los gobiernos del Perú y Chile?

2a.— Diga el señor Ministro, si es verdad que el Gobierno del Perú ha renunciado a reclamar el cumplimiento, por parte del Gobierno de Chile, de la construcción de un muelle en Arica, conforme al tratado que celebraron ambas repúblicas en mayo de 1929?

3a.— Diga el señor Ministro, ¿cuál es el estado de las negociaciones llevadas a cabo en Lima

entre el Gobierno del Perú y los Representantes del Gobierno del Ecuador?

4a. — Explique el señor Ministro ¿cuál es la naturaleza de esas negociaciones?

5a.— Diga el señor Ministro, ¿cuáles son las orientaciones que sigue la cancillería ante los asuntos que actualmente se debaten en la Liga de Naciones?

Lima, 15 de octubre de 1935.

(Fdo.)— Luis A. Flores.— Abelardo Solís. — Manuel Diez Canseco. — E. Delgado Gutiérrez

El señor SOLIS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Solís.

El señor SOLIS.— Señor Presidente: los Representantes de la Unión Revolucionaria hemos tenido a bien presentar el pliego de interpelaciones que ha leído el Relator. Es preciso y conveniente señor, que el Congreso, tenga conocimiento de las cuestiones que se formulan en el pliego de interpelaciones, porque se sabe, señor, que el Gobierno del Perú ha celebrado un Tratado Comercial con la República de Chile, cuyas cláusulas son desconocidas por el Congreso. Se sabe señor, que el pacto desmejora un estado de cosas que ha de tender a afianzar las relaciones comerciales que han de sostenerse con la República Argentina, y daña, así mismo, intereses de la industria nacional.

Se sabe que el Perú renunció a reclamar el cumplimiento de una cláusula del Tratado celebrado con Chile para la construcción de un muelle en Arica. Y si esta afirmación es comprobada, segu-

ramente, que el Gobierno habría incurrido en grave error y llevado a cabo una deplorable política con daño del país.

Por otra parte, el Congreso ignora cuál es el sentido, cuál es el estado de las negociaciones llevadas a cabo entre los Gobierno del Perú y del Ecuador. Todos sabemos que ha estado en Lima la representación del Gobierno del Ecuador, tratando de asuntos limítrofes con el Gobierno del Perú; pero ignoramos qué pautas se han seguido en el curso de estas negociaciones, y si el Gobierno del Perú ha afirmado una tesis completamente clara, como es la que se estableció por el laudo arbitral del Rey de España.

Nosotros necesitamos saber qué política sigue la Cancillería del Perú ante los asuntos que se debaten en la Liga de las Naciones. Hemos visto publicado en los diarios el voto del Delegado del Perú, señor Tudela y Varela; pero, seguramente, ese voto indefinido, subordinado a las sugerencias de otras delegaciones extranjeras, debe haber obedecido a instrucciones precisas de la Cancillería que necesita conocerlas el Congreso del Perú. El pliego de interpellaciones presentado al Parlamento por los miembros de la Unión Revolucionaria, contiene asuntos de suma importancia de los cuales debe ocuparse el Congreso, a fin de resolverlos convenientemente, en bien de los intereses que afectan el honor y la vida de la nación; y, si es así, es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurre al Parlamento, con el objeto de dar las debidas explicaciones.

El señor BALBUENA.— Pido a palabra.

El señor PRESIDENTE.—

Tiene la palabra el señor Balbuena.

El señor BALBUENA. (Su discurso se publicará después).

El señor SOLIS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Solís.

El señor SOLIS.— Señor Presidente: aún cuando manifiesta el Presidente de la Comisión Diplomática, que el Tratado Comercial celebrado con el Gobierno de Chile, se encuentra en el Congreso y es objeto de las deliberaciones de esa Comisión, la pregunta contenida en el pliego de interpellaciones puede ser absuelta por el señor Ministro, en su oportunidad. Por otro lado, la declaración que hace el señor Balbuena sobre la construcción del muelle en Taena, está demostrando la gravedad que encierra este problema. Nosotros necesitamos, pues, que sea el mismo Ministro de Relaciones quien la absuelva y explique satisfactoriamente al Congreso.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la admisión a debate.

El señor FLORES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Flores.

El señor FLORES.— Señor Presidente: Aún cuando las breves explicaciones dadas por el Presidente de la Comisión Diplomática del Congreso, satisfacen, en parte, las preguntas que formula el grupo de la Unión Revolucionaria al señor Ministro de Relaciones Exteriores, debemos

insistir en que el señor Ministro concurre al Congreso para que nos dé una explicación satisfactoria. Se consigna en el pliego una pregunta que tiene carácter grave y que corre en labios de todas las gentes, y es aquella que se refiere a la renuncia deliberada que se dice ha hecho el Gobierno del Perú al derecho que le asiste de tener un puerto en Arica, construido por Chile. Y tenemos interés también, en que el señor Ministro nos explique cuál es la conducta de la Cancillería en los asuntos que actualmente se debaten en Ginebra. Nosotros que somos enemigos de la farsa, venga de los individuos o venga de las naciones, hemos recibido con extrañeza la declaración de nuestro delegado en la Liga, al sumarse a las sanciones dictadas contra Italia y manifestar, de otro lado, que este país merece todas nuestras simpatías.

Los Representantes de la Unión Revolucionaria, se duelen de estas adhesiones, un tanto enfermizas, a los principios de la justicia abstracta; pueblos débiles como el nuestro que está dilapidando hora a hora, su patrimonio territorial sin resistencia, debían cuando menos, sentir admiración por los pueblos que buscan justas expansiones porque se ahogan dentro de sus propias fronteras. Nosotros tenemos que declarar con toda franqueza, nuestra simpatía por el anhelo expansionista de Italia, y tenemos que declarar, con toda franqueza también, que el Perú, cuando menos, debe ser neutral en las cuestiones europeas. Debemos terminar ya con los deseos de inmiscuirnos en las cuestiones ajenas, abandonando nuestros propios problemas. Fue primero nuestra participación en el conflicto mundial, y, ¿qué obtuvimos?. Ni siquiera los buques

de los que nos apropiamos en nuestros puertos, fueron para nosotros. Y en el reciente conflicto con Colombia, qué beneficio nos ha reportado a nosotros ser miembro de la Liga de Naciones?. Ninguno.

Descamos, pues, señor Presidente, la concurrencia del Ministro de Relaciones Exteriores, para que explique, detalladamente, cada una de las preguntas consignadas en nuestro interrogatorio.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Saazar tiene la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. Señor Presidente: antes de que el señor Presidente de la Comisión Diplomática se pronunciara sobre el pliego de interpelaciones, creí, sinceramente, que era conveniente y oportuno aprobarlo, ya que al Congreso Constituyente le interesaba tener exacto conocimiento de los graves y trascendentales asuntos que han motivado la presentación del pliego de interpelaciones de la "Unión Revolucionaria".

Pero después de las explicaciones dadas por el señor Balbuena, que asevera que el dictamen será emitido a la brevedad posible, asegurando que mañana estará en Mesa; después de la afirmación del señor Presidente de la Comisión Diplomática, en el sentido de que el Gobierno no habrá de contrariar el anhelo nacional para que Tacna tenga un puerto propio al lado del Morro, tal como se estipuló en el desgraciado Tratado con Chile, creo que bien vale la pena esperar que el dictamen esté en Mesa para entonces acordar que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurre al seno del Parlamento, a tratar

todos los graves problemas de carácter internacional que afectan al país. Entre los puntos señalados en el pliego de interpelaciones, presentado al Congreso por los miembros de la "Unión Revolucionaria" considero que el que más merece nuestra atención es el referente a la ubicación del puerto en Arica, el cual, según lo aseverado por el señor Balbuena, ya ha sido contemplado, en armonía con el unánime deseo de la nación.

En cuanto a las demás cuestiones que se señalan en el pliego, y a las que se ha referido ligeramente el señor Flores, manifestando su manera de pensar al respecto, debo emitir algunos conceptos contrarios a los vertidos por el señor Representante por Lima. No estoy de acuerdo con las ideas que él expresa, cuando afirma que el Perú ha debido abstenerse de actuar en forma favorable, en el seno de la Liga, en un asunto de tanta trascendencia como es el que se relaciona con la aplicación de las sanciones. El señor Flores, al referirse al Perú, afirma que se trata de un pueblo relativamente débil; y en mi concepto, es precisamente esta circunstancia la que justifica su procedimiento dentro de la Liga, pues son las repúblicas débiles las que más necesitan asumir una actitud clara y decidida, frente a situaciones de la índole que motiva esta intervención.

La actitud de nuestro Delegado ha sido justificada y no discordante; pues si, en realidad, existe una colonia italiana laboriosa é inteligente, que contribuye al progreso del país, yo no creo, sin dejar de reconocer tal circunstancia, que no se puede estar al mismo tiempo en contra de atentados de lesa civilización,

como el que, en mi concepto, constituye la actuación de Italia en la guerra de Africa. Yo no puedo aceptar como peruano, y como hijo de un pueblo débil, como es el Perú, que otros más poderosos, a título de expansión territorial, invadan fronteras y hagan uso de sus ametralladoras y de sus gases asfixiantes para destruir razas que consideran inferiores. Según ese criterio,— y felizmente nos salva la distancia que nos separa de ese pueblo,— Italia estaría perfectamente autorizada para invadir en la misma forma, nuestra zona andina y nuestra zona amazónica, donde hay gentes que no están en contacto con la civilización. El Perú recibiría con sumo agrado esa corriente civilizadora de Italia, porque nos prestaría grandes servicios, siempre que ella se realizara en forma decorosa y armónica con la civilización actual; pero no podríamos aceptar jamás que se llevara a cabo mediante el exterminio de sus elementos autóctonos.

Ya que he intervenido en este debate, voy a referirme a uno de los puntos sostenidos por el señor Flores.

El Representante por Lima ha preguntado: ¿de qué sirvió al Perú el haber estado al lado de los aliados el año 14? Yo tuve la suerte de ser Representante en esa época; y me considero feliz por haber estado al lado de Francia, de ese pueblo enormemente civilizado; de ese pueblo que defendía la causa de la Justicia y del Derecho.

El Perú, en el caso actual, es consecuente con la tesis de defender los principios inmanentes de la Justicia y del Derecho; de esa tesis que nos ha impuesto tantos sacrificios, inclusive la aprobación del protocolo con Co-



lombia. Mientras nosotros no tengamos los elementos necesarios para hacernos respetar; mientras no lleguemos a convertirnos en una nación fuerte y poderosa, tendremos, por esta razón, y porque es, indudablemente, mucho más simpático, que estar al lado de los pueblos que patrocinan los postulados de la Justicia y del Derecho. Por estas consideraciones, cuando se produzca el debate sobre este asunto, estaré porque el Perú persista en esa doctrina, actuando al lado de los sancionadores, porque es la única manera de evitar esas expansiones territoriales, que no tienen razón de ser en el siglo XX.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró tiene la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: En nombre de la Representación Socialista, debo expresar que hemos de votar a favor de la admisión a debate del pliego de interpelaciones presentado por los miembros parlamentarios de la Unión Revolucionaria. Pero debo, también, hacer la aclaración precisa y categórica del sentido de nuestra adhesión. El Jefe de esta agrupación parlamentaria acaba de manifestar, que se extrañaba de que el Delegado del Perú hubiese asumido la actitud, que ya el Parlamento conoce, de adherirse al grupo de naciones que han votado en el Consejo de la Liga primero, y en la Asamblea después, las sanciones de carácter financiero contra Italia, país declarado agresor en la actual contienda italo-etíope. Y al hacerlo así, tengo que rechazar esas afirmaciones, que las considero lesivas a los intereses del país, puesto que, como acaba de declararlo el señor

Flores, se dá el caso de que el Perú, hora a hora, viene malverando su patrimonio territorial. Pero, precisamente, basándome en este argumento, yo pregunto: ¿en qué otra forma puede proceder un país, que por sus condiciones económicas, y por la deficiencia de su población y otros factores, no está en situación de poderse declarar un pueblo conquistador?. ¿En qué otra forma puede un país como el nuestro, encontrar una eficaz defensa para su patrimonio territorial, si no es adhiriéndose a la tesis de los pueblos que creen que los conflictos internacionales deben resolverse por medios jurídicos?.

El señor FLORES (Interrumpiendo). — El Perú gasta medio millón de soles al año por la cuota que paga a la Liga de las Naciones, y esa suma puede invertirse en ametralladoras, cañones y fusiles.

El señor ARCA PARRO (Continuando). — Ese medio millón de soles que el señor Flores cree que puede invertirse en armas, no harán nunca del Perú un país suficientemente preparado para declararse un pueblo conquistador, un pueblo guerrero. Hay que tener en cuenta que un país no puede adoptar sino los elementos de ataque o defensa que estén en ecuación con la cultura, con el grado de adelanto, con la capacidad económica de los pueblos que están a la cabeza de la civilización moderna. ¿Qué ventaja le reportaría al Perú ser un país armado hasta los dientes, como vulgarmente se dice, con muchas ametralladoras y fusiles, cuando en la agricultura no ha salido de la *chaqui-taclla*, (arado de pie) y de los métodos más primitivos de la raza? (Aplausos). Sería risible su situación. Si en

Europa se usan ametralladoras y gases asfixiantes, es porque ha llegado al límite de su civilización en todo orden y raya ya en el delirio de la destrucción. Por eso puede darse el lujo de emplear, en gran escala, esos elementos de guerra; pero nosotros estamos en un plano de imitación servil, cuando creemos que junto al indio del *chaqui-taclla* y de la *lampa* primitiva, se pueda hacer gala de potencialidad militar; y, por lo mismo, hay que considerar una irrisión que el Perú preste su concurso cuando se trata de defender un territorio que no posee una autonomía que no controla. Esa actitud no puede ser de buen gobierno. Desde luego, esto no quiere decir que vayamos a sostener la tesis contraria de modo absoluto; pero creemos, que precisamente, por el hecho de que la civilización actual ha llegado a un grado de cultura tal que es posible establecer principios de derecho, es que repudiamos y renegamos del criterio de conquista que se pretende tener. Es ilógico pensar que un pueblo que necesita, como único y necesario respaldo, para la defensa de su territorio y de sus instituciones, el respeto a los principios de derecho, esté en contradicción con países que tienen el mismo criterio y se solidarice con la actitud de Italia. Está bien que, por razones de ideología, quienes se reclaman fascistas puedan decir que es inmejorable lo que hace Italia; pero, como ha hecho notar el señor Escardó, hace un momento, con ese criterio, con esos principios, mañana Italia o cualquier otro país se creería, en nombre de esa civilización que se preconiza, de esa civilización de destrucción y de muerte, con derecho también a una escaramuza, a una expedición de policía, como plato-

rescamente la llaman; pudiendo darse el caso de que una simple expedición de policía haga uso de ametralladoras y fusiles de largo alcance, y de todos los elementos de destrucción para conquistar un pueblo donde en una sola batalla, se producen diez y 8 mil bajas, según anuncian los diarios. Si esas son las expediciones de policía, ya podemos imaginarnos cómo el Perú, en pocos días, posiblemente, podría desaparecer, ante el avance de una nueva expedición de ese género que viniera del Oriente o del Norte. Siguiendo esta tesis por por los que se titulan fascistas, habría que preguntarse: ¿para qué ir al África, cuando aquí tenemos grandes zonas que una expedición de policía podría someter?

No creemos que eso sea nacionalismo señor Presidente. En resumen, nosotros votaremos la admisión a debate y creemos que es necesario que el Ministro de Relaciones Exteriores venga, como creímos que era necesario, el otro día, que viniera no solamente el Ministro de Relaciones Exteriores sino todos los demás Ministros; pero, ya que en esa oportunidad, fue desechada nuestra proposición, no tenemos inconvenientes en sumarnos a la moción presentada hoy día, porque, efectivamente, contiene cuestiones que deben ser esclarecidas como las que ya han sido citadas por el señor Castro Pozo, cuando quería que se invitase al Gabinete. En cuanto a la actitud del Delegado del Perú ante la Liga de Naciones, efectivamente, el voto nos parece un tanto novedoso, muy en relación con la personalidad del delegado peruano. No es voto franco, concreto, que se puede emitir, pero se vislumbra que el voto del

Perú es a favor de las sanciones. En este sentido, quizá habría extrañeza en la forma, que resulta antagónica con el punto de vista de la Unión Revolucionaria, porque no nos extrañamos en el sentido de que se pueda haber dicho que el Perú tiene consideración para la Colonia Italiana. La extrañeza es porque el voto no ha sido franco, categórico. Nosotros no aludimos al criterio diplomático, que podía y debía haberse seguido por la Cancillería, pero hubiese sido de mayor importancia que el voto del delegado peruano, ante la Liga, hubiese sido emitido con el previo respaldo de la opinión del Parlamento. Por eso, aquí, cuando muchos creyeron que era inoficiosa la actitud nuestra, cuando pedíamos que se señalase determinada orientación a la Cancillería, estuvimos en lo cierto; tan lo estuvimos que, a pesar de la oposición, o de la resistencia pasiva de la mayoría del Parlamento, esa es la actitud que, en último término, ha asumido el delegado del Perú. Pero está muy bien que se investigue y que se aclare si ese voto responde al pensamiento concreto y categórico, a las instrucciones que han sido dadas o han debido ser impartidas por el gobierno del Perú, porque no quisiéramos que las gestiones, cuando se halle en pleno desarrollo ese asunto, estuviesen en divergencia de opinión con la vertida por el delegado del Perú y la opinión oficial de la cancillería peruana. Además, se sabe por la prensa local, y ese es, naturalmente, el procedimiento que debe seguirse, de que cada uno de los Congresos habrá de sancionar o de ratificar y acordar el procedimiento al respecto, en el caso que deba funcionar el plan de sanciones. Habrá de llegar, posiblemente,

en el curso de esta legislatura, esta situación al Congreso del Perú; y es urgente, desde ahora, que se conozca ya cuál es el criterio que predomina en la Cancillería, cuáles son aquellas sanciones que, de acuerdo con las condiciones especiales del Perú, puede la Liga adoptar.

Y me anticipo a pensar en este sentido, porque, desde el momento en que el Delegado del Perú en la Liga ya ha emitido su voto de adhesión al plan de sanciones, estimo que no podría darse el caso de una contradicción flagrante en el momento de aplicarlas o de hacerlas efectivas. Resultaría sin ninguna trascendencia, el que solamente este fuese un voto de carácter moral; entiendo que la Liga no necesita de votos de carácter moral; son los acuerdos especiales de cada país los que hacen validero el voto emitido. Por eso, ya que el Parlamento no tuvo, en su hora, como nosotros creímos que era necesario, oportunidad de conocer la actitud de la Cancillería, frente al problema que se debate en la Liga, es menester que, con ocasión de las interpelaciones, que espero puedan realizarse, se anticipe el Ministro de Relaciones Exteriores a exponer ante el Congreso cuáles son aquellas sanciones que él cree posible hacer efectivas por parte del Perú. Por eso, habremos de votar a favor de la admisión a debate de la proposición. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Solís tiene la palabra.

El señor SOLÍS. — Voy a hacer unas breves rectificaciones, señor Presidente. Al presentar el pliego de interpelaciones, no hemos adelantado en dicho pliego

una opinión en tal o cual sentido, respecto a la política general del Perú frente al conflicto europeo. Nos hemos limitado a preguntar a la Cancillería qué orientaciones sigue ante ese conflicto y hasta qué extremo va a conducir su acción respecto de los acuerdos de la Liga de las Naciones. Tengo la convicción de que la Liga de las Naciones, creada para preservar la paz y para asegurar el cumplimiento del Tratado de Versalles, actualmente, lejos de preservar la paz puede acelerar un proceso bélico mundial. Esta opinión no es mía, únicamente. La han expuesto, en diversos países del mundo, numerosos tratadistas de Derecho Internacional. En la actualidad, se supone, con todo fundamento, que la Liga, lejos de asegurar la paz mundial, puede llevar a las naciones a un grave conflicto armado.

Nosotros debemos prever con tiempo hasta qué punto le conviene al Perú seguir unido al carro de la Liga, como un voto tributario y subalterno de la política inglesa. Nadie ha de suponer que Inglaterra defiende los Estatutos de la Liga y trata de aplicar sanciones a la nación italiana por un romántico amor a la paz, por un fraternal amor a Abisinia. Inglaterra conduce su política imperialista sobre bases económicas, y es natural que así sea, desde que Inglaterra es una de las primeras potencias imperialistas del mundo. Pero creemos que el Perú, por muchas que sean sus vinculaciones con Inglaterra, sobre todo de orden comercial, en su política internacional, no debe estar completamente subordinado a las decisiones de esa gran potencia.

Es evidente que el asunto es demasiado complejo para definir-

lo con una simple afirmación o con una declaración de simpatía a Inglaterra o Italia; pero nosotros tenemos que mantener nuestro punto de vista nacional, defender no solamente nuestra soberanía, sino el decoro de nuestra política internacional, y la firmeza con que ésta se ha producido a pesar de la experiencia amarga que hemos tenido en la época en que el Perú se adhirió al conflicto de 1914. El pliego de interpelaciones contiene otras preguntas, como las referentes al puerto para Tacna en Arica, a las negociaciones del Perú con el Ecuador; y por eso la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores y las explicaciones minuciosas que dé al Congreso son requeridas por la opinión pública. En esta hora grave, es preciso que la voz oficial llegue a satisfacer a todos los sectores de la opinión pública. Por eso hemos presentado ese pliego de interpelaciones que traducen estos anhelos y que esperamos sea adoptado por gran mayoría en el Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Gamarra.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: también yo opiné en el sentido de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores concurre al Congreso a aclarar las cuestiones que se han planteado, pero no en esta oportunidad, como se ha exigido, sino en aquella que el Congreso juzgue conveniente señalar. Pero no estoy de acuerdo con los fundamentos expresados en el pliego de interpelaciones. No podemos consentir, en nuestra condición de ciudadanos de un país pequeño, como es el Perú, de que

se inaugure, en el concierto internacional, un nuevo sistema de adquirir territorios, que hállese proscrito por el Derecho Internacional.

El señor SOLIS. (Interrumpiendo). — Perdón, señor Gamarra, no tratamos de eso absolutamente; es sólo un pliego de interpelaciones.

El señor GAMARRA (Continuando). — Sí, en el que se trata de justificar la actitud de Italia...

El señor SOLIS. (Interrumpiendo). — No, no.

El señor GAMARRA (Continuando). — ...en lo referente a Abisinia. Por eso es que declaro mi opinión contraria, porque la conquista hace tiempo que ha sido abolida como medio de adquirir territorios en materia internacional.

En lo referente a las sanciones, el Perú tiene que proceder de acuerdo con la Liga de las Naciones, por ser miembro de ella.

La Liga se ha establecido para la garantía de la independencia política y de la integridad territorial de los miembros de ella. De manera que el Perú, en esta cuestión, no tiene más recurso que actuar de acuerdo con la Liga, por ser miembro de ella y por estar solidarizado con sus actitudes en forma solemne.

El procedimiento que el Perú debe seguir es, pues, conocido.

En cuanto al argumento de que la Liga, al pronunciarse en

el sentido que lo ha hecho, como también se ha expresado en algunos periódicos, puede apresurar la guerra, nosotros no podemos aceptar ese concepto. La Liga es una institución que se halla en los primeros momentos de su organización, pero es una institución necesaria para el progreso de la humanidad. Así como existe para la coexistencia pacífica de los hombres, una institución llamada Estado, así también, tiene que existir un organismo o super organismo para la convivencia pacífica de los Estados, llámese Liga de las Naciones o Sociedad de las Naciones o como se quiera. Sólo así es concebible la paz universal o la armonía universal señalada por los publicistas como la meta del progreso humano.

Este es el segundo paso en la evolución del Derecho Internacional. Sólomente cuando se consolide la Sociedad de las Naciones o la Liga de las Naciones, o como quiera llamársele, se podrá eliminar la guerra. Por eso es que me llama la atención de que se afirme que la Liga apresurará la guerra. No; la Liga no apresurará la guerra ni llegará al fracaso, por más que, en algunos conflictos, como el de la formación del Imperio de Manchukuo por el Japón, no haya podido evitar los abusos de los grandes Estados. Ese no es un argumento contra la existencia de esa Institución, que debe ser eterna y desenvolverse para bien de la humanidad. Ese no es más que un argumento contra la imperfección humana. Mientras los Estados estén compuestos por hombres, no se encontrará la perfección absoluta; el hombre siempre está sujeto a errores, deficiencias, etcétera. Así como la comisión de delitos no es una ra-

zón para sostener el fracaso del Estado, por la misma razón los abusos de los grandes Estados no arguyen contra la existencia de la Liga de Naciones.

En cuanto a las orientaciones que se han querido dar por el Congreso en la cuestión italo-etiope, debo hacer constar que yo me opuse, en dos ocasiones anteriores, a dos mociones que se presentaron, no refiriéndose al fondo de la cuestión, sino únicamente a la forma del procedimiento, porque no es al Congreso a quién le corresponde la dirección de los asuntos internacionales, sino al Poder Ejecutivo, conforme a un artículo constitucional.

He querido hacer estas declaraciones para que no floten, en el ambiente del Congreso ideas erróneas acerca del sentido de mis intervenciones en las oportunidades anteriores.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. Se necesita el quinto para la admisión a debate del pliego de interpelaciones. Los señores que lo admitan a debate se servirán manifestarlo. (Votación) Los que estén en contra. (Votación). Se va a rectificar la votación, para comprobar el número. Los señores que estén por las interpelaciones, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha alcanzado el el número reglamentario?

El señor SOLIS. — ¿Cuál es el número reglamentario?

El señor PRESIDENTE. — 21, sólo han votado 16.

El señor SOLIS. — Se han abstenido de votar muchos repre-

sentantes, que se vuelva a rectificar.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

El señor MEDELIUS. — No hace falta votar en contra.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que estén por las interpelaciones se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación).

El señor MEDELIUS. — No se obtiene el número reglamentario.

El señor PRESIDENTE. — No alcanza a los 21 votos.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: el artículo reglamentario indica el porcentaje sobre el número de representantes hábiles; yo pido que la Presidencia nos diga cuál es el número de representantes que se necesita para la admisión a debate del pliego de interpelaciones.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el artículo respectivo.

El RELATOR leyó.

El señor CASTILLO. — Que se lea la Constitución.

El señor PRESIDENTE. — Hay 106 representantes hábiles.

El señor DIEZ CANSECO. — ¿Es la quinta parte de los que hay en la Sala?

El señor PRESIDENTE. — Del total.

El señor SOLIS. — No, señor, ¿cómo van a considerarse los que están con licencia?

El señor DIEZ CANSECO. — Las votaciones siempre se efectúan con la mitad más uno de los representantes que están en la Sala. En tal virtud, el quinto tiene que referirse a los representantes presentes.

El señor FLORES. — ¿Cómo van a votar los que no están presentes? Eso es una monstruosidad!

El señor DIEZ CANSECO. — No se puede considerar a los que no están aquí, porque entonces podríamos alegar que diez representantes más votarían con nosotros.

El señor PRESIDENTE. — Habría que modificar el Reglamento. Eso se ha hecho siempre en la práctica.

El señor CASTILLO. — La práctica no modifica el Reglamento.

El señor VARA CADILLO. — El Reglamento ha sido modificado por la Constitución.

El señor BALBUENA. — (Su discurso se publicará después).

El señor SOLIS. — (Interrumpiendo). — Entonces, hay que aprobar el pliego de interpelaciones.

El señor BALBUENA. — (Su discurso se publicará después).

El señor SOLIS. — (Interrumpiendo). — Perdón, doctor Balbuena, si el Ministro va a concurrir a discutir este asunto, ¿por qué no aprobamos el pliego de interpelaciones?

El señor BALBUENA. — (Su discurso se publicará después).

El señor SOLIS (Por lo bajo). — Se aprueba el pliego.

El señor BALBUENA. — (Su discurso se publicará después).

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO. — Señor Presidente: Muy bien dice el señor Balbuena, que se trata de un asunto reglamentario. ¿Cómo puede el reglamento considerar, que, para los efectos de una votación, es necesario tomar en cuenta a los que están impedidos de concurrir? Todas las votaciones se realizan en el Congreso de acuerdo con el Reglamento, excluyendo a los representantes que están en Europa; a los que se hallan con licencia y a los que están enfermos. Si así no fuera, no se podría conseguir nunca el número necesario para una votación.

Para la admisión a debate del pliego de interpelaciones, sólo precisa el quinto de los representantes que están en el Congreso. Por lo demás, si la mayoría y la Mesa desean que no hayan interpelaciones, y que la campanilla impida el debate, que sea en buena hora: ya conocemos el procedimiento.

El señor PRESIDENTE. — No, señor Diez Canseco: la campanilla no impide el debate; pero sí lo ordena, de acuerdo con el reglamento y la Constitución.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Que se vuelva a leer el artículo reglamentario.

El señor PRESIDENTE. — Se va a volver a leer.

El señor ESCARDO SALAZAR

— Que se vuelva a leer el artículo reglamentario.

El señor PRESIDENTE. — El artículo es claro y terminante.

El señor SECRETARIO. (Don Gonzalo Salazar). — La Constitución dice lo siguiente: (Leyó).

El Reglamento dice "por la quinta parte del total de los Representantes". En uno y otro caso, el quinto de los Representantes hábiles es de veintiuno.

El señor DIEZ CANSECO. — Me perdona el señor Secretario ¿cuántos Representantes hábiles hay?

El señor SECRETARIO. — Los Representantes hábiles son 106.

El señor DIEZ CANSECO. — Hay representantes que nunca vienen y que no son hábiles. ¿Cómo van a ser hábiles los que están con licencia y los que están enfermos? Esos no son hábiles.

El señor PRESIDENTE. — Los Representantes hábiles son 106.

El señor DIEZ CANSECO. — Pido a la Mesa que haga pasar lista a los 106 Representantes hábiles. Yo no puedo llamar hábil a un Representante que está en Europa.

El señor PRESIDENTE. — No está considerado.

El señor DIEZ CANSECO. — Por eso deseo saber cuáles son los hábiles. Yo no puedo llamar hábil al señor Ruiloba, por ejemplo.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura a la relación respectiva.

El RELATOR leyó.

El señor SOLIS. — ¿Cuántos están con licencia?

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista. Ruego al señor Diez Canseco que se acerque a la Mesa para que se cerciore al respecto.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Yo creo que lo más simple, para abreviar este trámite, es que se dé lectura a la relación de los Representantes que están con licencia y a la de los que han fallecido: de esta manera, deduciéndolos del total habremos terminado con este asunto.

El señor DIEZ CANSECO. — ((Interrumpiendo). — Lo que usted desea es que no venga el Ministro.

El señor ESCARDO SALAZAR (Continuando). — Lo que pasa es que usted tiene un pasionismo desenfrenado, que no lo tengo yo. Yo deseo que el Ministro venga, como ya lo he expresado, pero que venga cuando la Comisión haya emitido su dictamen, que será dentro de 24 horas.

El señor DIEZ CANSECO. — Que se pase lista a los 106 Representantes, esta es la fórmula más simple. En caso contrario, propongan que se cierre la discusión.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Pero si nadie se opone a que venga el Ministro; a lo que nos oponemos es al deseo de usted de que el Ministro concurra inmediatamente.

El señor DIEZ CANSECO. — Pero no se opongan a que se pase lista, que demorará diez minutos;

de esa manera yo demostraré que no hay 106 Representantes hábiles.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Lo que quiero es que no se pierda el tiempo, todos los días se presentan mociones de orden político.

El señor DIEZ CANSECO. — Esa es sólo una afirmación de usted.

El señor ESCARDO SALAZAR. — No hemos hecho nada; solamente hemos aprobado el proyecto de creación de dos Ministerios; todos los días discutimos aquí mociones de orden político; y estamos haciendo una labor completamente estéril. En esta forma, vamos a permanecer aquí ocho, diez o doce meses, mortificando a todo el mundo. (Aplausos en las galerías).

El RELATOR leyó.

El señor DIEZ CANSECO. — ((Interrumpiendo la lectura). — Perdón, señor Presidente. No he pedido que se lean los nombres de los representantes que están con licencia, sino el de los 106 representantes hábiles. Si la Mesa no desea atender a mi pedido, eso es otra cosa.

El señor PRESIDENTE. — Que se lea la lista de los representantes hábiles.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — ((Interrumpiendo la lectura). — Escuche el señor Diez Canseco, para que tome nota.

El señor DIEZ CANSECO. — Estoy tomando nota. Voy a indicar, señor Presidente, el nombre de los que no son hábiles.

El RELATOR leyó.

El señor DIEZ CANSECO. — ((Interrumpiendo) la lectura). — Perdón. El señor Arriola no está en Lima. Se halla en Jauja.

El señor MEDELIUS. — Es hábil.

El señor DIEZ CANSECO. — ¿Cómo va a ser hábil un representante que se halla ausente?

El señor PRESIDENTE. — Una cosa es estar ausente; y otra cosa es no ser hábil.

El señor DIEZ CANSECO. — ¿Cómo va a ser hábil?

El señor MEDELIUS. — Es hábil.

El RELATOR leyó.

El señor DIEZ CANSECO. — ((Interrumpiendo la lectura). — Perdón, señor Presidente. El señor Bazán no está aquí; el señor Belón tampoco. Al señor Belón no se le conoce, y resulta que es hábil. Yo no lo conozco.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: a fin de aclarar este punto, sería conveniente traer un diccionario, para ver qué se entiende por hábil, y qué por inhábil.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Hábil es el representante que cancela su licencia, en cualquier momento, y concurra a las sesiones del Congreso, reincorporándose a su seno.

El RELATOR leyó.

El señor DIEZ CANSECO. — ((Interrumpiendo la lectura). — El señor Calmell del Solar se ha

Ha en el departamento de Junín; hemos leído un telegrama que dice que está en Huancayo. Al señor Canales, hace ocho días que se le ha concedido licencia.

El señor MEDELIUS. — Pero son representantes hábiles.

El señor DIEZ CANSECO. — Pero han pedido licencia.

El RELATOR leyó.

El señor DIEZ CANSECO. — El señor Cuculiza está en Huánuco.

El señor PRESIDENTE. — Tiene licencia; está hábil; y puede presentarse en cualquier momento.

El señor SOLIS. — Pero, ¿se van a computar esos votos?

El RELATOR leyó.

El señor DIEZ CANSECO. — El señor González Orbegoso no está en Lima; nunca viene. El señor Ruiloba ha pedido licencia; se halla ausente.

El señor PRESIDENTE. — Pero están expeditos.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — Queda terminado el incidente.

**DICTAMENES**

De la Comisión Principal de Presupuesto, en el proyecto referente a la adquisición de mobiliario para las escuelas de la provincia de Santiago de Chuco.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Principal de Presupuesto, en la solicitud del

Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario a la partida No. 379 del pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente.

Quedó en Mesa.

—De la Comisión Principal de Presupuesto, en la solicitud del Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario a las partidas Nos. 192 y 194 del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

Quedó en Mesa

**PEDIDOS**

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Solicito reconsideración del acuerdo tomado por el Congreso en la sesión de ayer, al tramitar como pedido, con mi anuencia, el proyecto que, sobre pensiones para los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico y de otras acciones de armas, presenté a la Mesa.

Lima, 15 de Octubre de 1935.

(Fdo.) **Ernesto Merino**

El señor MERINO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Merino tiene la palabra.

El señor MERINO. — Señor Presidente: El día de ayer, por el ambiente que se formó en la Sala, y por la forma sorpresiva como se inició la discusión, accedí a que se tramitara como pedido el proyecto que presenté sobre pensiones para los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico y de otros hechos de armas. Empero, reflexionando, después, y consultan

do el Diccionario y la Constitución, he visto, señor Presidente, que como "Gracia", según el Diccionario, se entiende: "Beneficio, don y favor que se hace sin merecimiento particular; conceción gratuita". Y como "Premio, recompensa, galardón o remuneración que se da por un especial mérito o servicio". He visto, también, que la Constitución, en su artículo 123, dice: "Son atribuciones del Congreso: inciso 17.— Conceder premios a los pueblos, a las corporaciones o a los individuos, por servicios eminentes que hayan prestado a la República".

De manera, pues, que el proyecto que presenté en la sesión de ayer, y acerca del cual insisto en que se admita a debate, es procedente. Insisto, señor, porque sería sentar un mal precedente, invocar el artículo 120 de la Constitución, para no aceptar a debate esa clase de proyectos. El artículo 120, que se invoca por algunos representantes, dice: "El Congreso no puede otorgar gracias personales que se traduzcan en gastos del Tesoro, ni aumentar el haber de los funcionarios y empleados públicos, sino por iniciativa del Poder Ejecutivo".

La pensión o pensiones a que se refiere mi proyecto no son una gracia, señor Presidente, son premios; como el mismo texto del proyecto lo dice. No pueden ser "gracia", porque no es un favor el que se les hace, concediéndoseles una módica pensión a quienes tienen merecimientos especiales por haber ofrendado su vida, en defensa de la Patria. Así lo comprendieron, seguramente, los legisladores de 1920, al dictar la ley 4162, que, en su artículo primero, dice: "Concédese a los Jefes y Oficiales sobrevivientes del combate de Arica, librado el 7 de

Junio de 1880, que no tengan goce alguno, el percibo de haber íntegro de la clase en que combatieron, aumentado en un 25 por ciento; y a los individuos de tropa, como pensión, igualmente el íntegro del haber de la clase en que combatieron, con el mismo aumento del 25 por ciento". De estas mismos beneficios disfrutaban, también, los sobrevivientes de Tarapacá y San Pablo, según leyes 5017 y 5264, respectivamente.

Si dentro de las leyes que he citado, y de las que posteriormente se han dado para beneficiar a los sobrevivientes de las distintas acciones de armas, se hubiera comprendido también a aquellos que, hasta la fecha, no han recibido pensión alguna, así como a los individuos de tropa, esas leyes habrían sido justas, equitativas y hasta humanas; pero los legisladores no los tuvieron en cuenta; de ahí que el proyecto que he presentado trate de llenar el vacío que dejaron esas leyes; porque en ellas, como en la número 5663, expedida en 1927, para no citar más, sólo se limitan a dar a los jefes y oficiales, sobrevivientes de tal o cual combate, una gratificación de 25 por ciento, sobre sus haberes o pensiones.

El proyecto que he presentado trata de beneficiar a quienes no sirvieron sirviendo en el ejército, después de las acciones de guerra en que tomaron parte y que, por no haber acumulado tiempo de servicios, no se les ha otorgado pensión; de manera, pues, que aquellos a quienes se refiere mi proyecto son los que no tienen pensión alguna. Como precedente tenemos las leyes 4162, 5017 y 5264, que se dieron para los combatientes en Arica, Tarapacá y San Pablo, que no recibían pensión alguna y a quienes se les otorgó el haber de la clase en que combatieron, más el 25 por ciento.

Con respecto a los combatientes en Arica, Tarapacá y San Pablo, hay una injusticia flagrante, pues, mientras aquellos que sirvieron sirviendo en el Ejército gozan de la pensión equivalente al sueldo actual, por ejemplo, un teniente coronel S/o. 680.00, tenemos que otro de la misma clase, por no haber seguido sirviendo en el Ejército, sólo tiene como pensión la mísera suma de S/o. 55.00 y otros S/o. 22.00, que no les alcanza absolutamente para satisfacer las más premiosas necesidades.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — ¿El grado de teniente coronel lo tenía en Arica o lo adquirió posteriormente? Ese es el punto que no se sabe.

El señor MERINO (Continuando). — Con esa clase combatió, seguramente; pero no me explico cómo, siendo el sueldo de un teniente coronel de S/o. 200.00, a la Escala del 55, figure en los ajustamientos de la Pagaduría de Retirados con S/o. 22.00.

El señor ESCARDO SALAZAR (Interrumpiendo). — Posiblemente adquirió la clase cuando la Escala de sueldos fijaba S/o. 250.00.

El señor MERINO (Continuando). — Mi extrañeza es mayor al ver que, según los ajustamientos de la Pagaduría de Retirados, un cabo 2o., combatiente en Arica, percibe, como pensión S/o. 22.00, o sea una cantidad igual a la del Teniente Coronel al cual se ha referido con mucha razón el señor Escardó Salazar. En estas condiciones, y con el fin de que desaparezcan tales injusticias, es que he presentado el proyecto de ley, y acerca de cuya admisión a debate ruego a la Mesa y a los señores representantes, en vista de la ex-

posición que acabo de hacer, se sirvan prestarle su apoyo. Ese apoyo no puede restárseles, señor Presidente, a los que lucharon en la Guerra del Pacífico, y que supieron suplir con su valor la imprevisión, las deficiencias bélicas y las deficiencias del Comando. En ese sentido, envío a la Mesa el proyecto de ley, en el cual están considerados también los combatientes en Sangra, en Canta y en otras acciones de armas, como lo solicitó el señor Sotil, con la adhesión del señor Santiviáñez.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Venero.

El señor VENERO. — Yo me adhiero, gustoso, a la reconsideración planteada. El proyecto de ley en referencia viene a subsanar una omisión existente en la legislación sobre las pensiones de cesantía. Nadie puede tener mejor derecho a esta clase de reparación, que aquellos que lucharon en los campos de batalla en defensa del honor y de la integridad territorial de la República. Si no se les va a amparar en las postrimerías de su vida con ninguna pensión, lo justo sería dictar una ley suprimiendo los goces de que disfrutaban, sin excepción, todos los demás servidores del Estado.

Si por un lamentable error de los legisladores quedaron excluidos de toda compensación los sobrevivientes de muchas acciones de armas, corresponde al actual Congreso Constituyente subsanar esa omisión, aprobando el proyecto de ley presentado por el señor Merino. Por eso me adhiero con todo entusiasmo a su iniciativa, y creo que el Congreso, en su alta sabiduría, normalizará la situación de todos esos combatientes.



**El señor PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Rodríguez.

**El señor RODRIGUEZ** (don Segundo). — Estoy en completo acuerdo con todo lo que acaba de manifestar el señor Merino, con relación al proyecto presentado. Efectivamente, él no trata de conceder gracia, sino únicamente de subsanar el olvido en que se tiene a unos pocos veteranos de la Guerra del Pacífico, que no han sido considerados con sus pensiones respectivas. Quedan pocos de esos veteranos y casi todos son de edad avanzada, que se encuentran con un pie en el sepulcro. La Representación Nacional debe subsanar esa omisión, concediéndoles los goces que solicitan, realizando, así, un acto de estricta justicia. No creo que la suma con que se va a gravar el presupuesto sea de gran proporción, porque, como repito, los veteranos sobrevivientes de la Guerra del Pacífico son muy pocos, y están, en su mayor parte, al borde del sepulcro; de modo que esta ley va a subsanar sus premiosas necesidades durante los pocos días que les quedan de vida. Me pronuncio, pues, en favor del proyecto, y pido que se me tenga por adherido a él.

**El señor PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Medelina.

**El señor MEDELIUS.** — Yo creo, señor Presidente, que la reconsideración carece de objeto, porque si bien el señor Merino ha citado el artículo 123 de la Constitución, que, en su inciso 17 se refiere a premios, en este caso, no es pertinente, porque el proyecto trata de otorgar pensiones, lo que es muy diferente.

El premio es un egreso que se hace por una sola vez. No puede

decirse que se da como premio una pensión; de suerte que a mí me parece que la fórmula posible, la única forma constitucional, es que el Poder Ejecutivo envíe el proyecto respectivo, en lo que estamos todos de acuerdo. No hay representante que pueda negar su concurso para una obra reparadora, y sólo discrepamos en la manera de llevarlo a cabo. Emito, pues, mi opinión, en el sentido de que está demás la reconsideración, y que se debe insistir en la recomendación al Poder Ejecutivo.

**El señor SIERRA MONTENEGRO.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Sierra Montenegro.

**El señor SIERRA MONTENEGRO.** — No se ha hecho ninguna objeción de valor a este proyecto, porque los argumentos que se han expuesto son completamente falsos. De otro modo, no existiría esa serie de leyes por las que se ha otorgado pensiones a todos los que han intervenido en diversas batallas. Lo que ocurre es que no se ha legislado sobre el particular; a algunos combatientes se les ha reconocido determinados derechos, pero a otros no; olvidando, en lo absoluto, a los que actuaron en la condición de clases y soldados. Yo tengo presentado un proyecto, precisamente, en el sentido de que también se conceda pensión a los clases y soldados. No se trata, pues, de una pensión de gracia, sino de otorgar una compensación, por los servicios prestados al país, a esos ciudadanos. Por lo demás, ya existe el precedente de una serie de leyes que se han dictado al respecto; y, si se pretende considerar el caso actual, como la

concesión de una gracia, entonces, habría que derogar la ley vigente sobre jubilación de empleados públicos, porque también se podría argumentar que son pensiones de gracia, toda vez que el descuento que se hace sobre los sueldos no compensa la pensión que se les da después, al declararse cesantes o jubilados. Pero no es ese el criterio; de manera que el proyecto es procedente y me adhiero a él; y pido que se estudie juntamente con el que yo tengo presentado.

**El señor MERINO.** — Pido la palabra.

**El señor PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor Merino.

**El señor MERINO.** — He comprobado ya, con el Diccionario en la mano, que no se trata de conceder una "gracia"; y, por medio del artículo 123, inciso 17 de la Constitución, que el Congreso puede acoger el proyecto y dictar la ley. No veo, pues, por qué el señor Medelina desea quitarle esa facultad al Congreso, e insiste en negarle iniciativa a los representantes; iniciativa que tenemos el derecho de ejercer, de acuerdo con el artículo 122 de la Constitución, cuyo texto dice: "Son atribuciones del Congreso: 1a. Dar leyes, interpretar, modificar y derogar las existentes, etc."

De manera, pues, que se trata de una iniciativa que yo ejerzo como Representante, de conformidad con ese artículo constitucional. La única taxativa que se podría poner, siempre y cuando fuera una gracia, sería la del artículo 120, pero vuelvo a decirlo, señor: "por gracia", según el diccionario, se entiende: "Beneficio, don y favor que se hace sin me-

recimiento particular; concesión gratuita". No puede haber concesión gratuita donde hay merecimientos. ¡No puede ser concesión gratuita la escasa pensión que se da a esos venerables ancianos que andan exhibiendo su miseria por las calles después de haber derramado su sangre en defensa de la Patria! Como acaba de decirlo muy bien el señor Rodríguez, y lo dije yo ayer, se trata de beneficiar únicamente a unos cuantos sobrevivientes, porque los demás han muerto ya. Acaba de morir en Piura, por ejemplo, un sobreviviente de la Guerra del Pacífico en la mayor miseria, sin haber recibido un solo beneficio. En estas condiciones, y si hace poco se dió una ley concediendo el 25 por ciento de gratificación, sobre sus sueldos, a los sobrevivientes del Caquetá, ley que el Presidente de la República no ha promulgado, pregunto yo, ¿por qué le vamos a negar a los Jefes, Oficiales y tropa, que combatieron en la Guerra del Pacífico y en otras acciones de armas, la pensión a que legítimamente tienen derecho por haber luchado, como los del Caquetá, en defensa de la integridad nacional?

No, señor Presidente; es necesario que la Representación Nacional ampare a esos desvalidos, demostrándoles nuestros buenos sentimientos, no porque estén pobres y ancianos, sino porque nos legaron un ejemplo digno de imitar, luchando por la patria contra un enemigo dotado de fuerzas y elementos bélicos superiores.

El señor PRESIDENTE. — El señor Escardó Salazar puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Yo también, señor Presidente, había pedido el uso de la palabra.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Señor Presidente: Ayer, cuando el señor Merino presentó su proyecto a la consideración del Congreso, creí que, conforme a la Constitución del Estado, no era posible acceder a su petición; y que era más conveniente que se hiciera la recomendación al Poder Ejecutivo a fin de que enviara el respectivo proyecto de ley. Pero, por la lectura que ha hecho el señor Merino, parece que el Congreso tiene, dentro de sus atribuciones, la de otorgar premios, sin necesidad de propuesta del Ejecutivo, aunque, en realidad, en este caso, no se trata propiamente de premios sino del reconocimiento legal de derechos adquiridos.

Con referencia a este asunto, es de lamentar lo que ocurre con determinadas leyes y disposiciones del país, pues, por causa de ellas, los jefes y oficiales de alta graduación obtienen todas las ventajas y todas las compensaciones, mientras que los soldados y clases no consiguen ninguna; tal ha ocurrido con los soldados y clases muertos en nuestro conflicto del Nor-orienté, en el que muchos de ellos, antes de entregarse al enemigo, prefirieron arrojar a los ríos, viviendo al Perú; y, no obstante, según he podido confirmar en el propio Ministerio de la Guerra, no han recibido sus familiares compensación a tanto sacrificio y a tanto heroísmo.

Yo creo que, tratándose, en este caso, de una ley que habrá de favorecer a los individuos de tropa, clases y sargentos, que actuaron en la guerra del 79; y que, por una desgraciada o deliberada omisión de la ley, no han merecido, hasta ahora, el apoyo de los Poderes Públicos, creo, repito, que es humano, que es patriótico y que es un deber ineludible de la Re-

presentación Nacional, amparar a esos veteranos, tanto más si se tiene en cuenta que el número de sobrevivientes de la citada guerra, por el hecho de haber transcurrido más de cincuenta años, es reducido, hallándose todos ellos en los límites de la ancianidad. Es de suponer que la mayor parte de esos combatientes se alistaron en filas cumplidos los dieciséis años; y, según este cálculo, hoy deben faltar en los sesenta y seis o setenta y siete años; y bien merecen que, en las postrimerías de su vida, el Congreso Constituyente les conceda una recompensa.

Por estas consideraciones, no obstante de que ayer me opuse a ello, creyendo que, en realidad, no era posible que el Congreso admitiera a debate el proyecto, hoy, en vista de la exposición hecha por el señor Merino, debemos hacerlo, procediendo en justicia con esos sobrevivientes.

El señor MEDELIUS. — Por la exposición del señor capitán Merino, se puede creer que los representantes nos oponemos a cualquier medida que tienda a recompensar a quienes defendieron a la patria en la guerra del 79; a quienes supieron sostener, valientemente, el honor de la República, durante nuestra guerra con Chile. Pero eso no ocurre, ya que todos pensamos, igualmente, en reconocerles un derecho que refleje la gratitud de la Nación por haber luchado heroicamente contra el enemigo. Y este reconocimiento debe ser exteriorizado mediante una ley que señale los goces que habrán de disfrutar esos veteranos para hacer su vida menos penosa.

El único punto en el que se diferiere, es el tocante a la forma en que va a llevarse a cabo la obra

reparadora a que aludo; insistiendo en considerar que se trata de una gracia, desde que no existe ninguna ley que los favorezca; ya que esos defensores de la Patria no tenían por qué esperar, por carencia de leyes que ampararan sus derechos, que se les acordara ninguna pensión. Tratándose de una gracia, corresponde al Poder Ejecutivo la iniciativa, reafirmando en el criterio de que debe ser el Congreso el que recomiende al Gobierno la presentación del correspondiente proyecto de ley.

Durante el tiempo de vida que tiene el Congreso, y en todos los instantes de mi vida parlamentaria, he apoyado siempre, con intenso fervor patriótico y con ánimo justiciero, las iniciativas que han tendido a reparar los errores y las injusticias; y lo he hecho porque he comprendido que esa es mi misión, porque ese es mi deber; y, en este caso, señor, también estoy de acuerdo en que no se olvide a quienes se sacrificaron por la Patria, aunque, solamente, como repito, difiero en el procedimiento. Insisto en creer, señor, que no se trata de dar un premio sino de otorgar una gracia; y siendo así, corresponde al Poder Ejecutivo la iniciativa de la ley que se ha de dar. Por otra parte, señor, la Constitución, al señalar al Poder Ejecutivo ciertas iniciativas, y al Poder Legislativo la facultad de aprobar o desaprobar esta clase de iniciativas, se coloca en el justo medio; porque todos sabemos, señor, que la vida parlamentaria siempre es objeto de solicitudes; hoy, por ejemplo, pensamos en otorgar una gracia con un fin nobilísimo; y, mañana, puede ocurrir que esta gracia se conceda por un fin baladí; y, en esta forma, si el Congreso tuviera la iniciativa de las gracias y de otorgarlas, prestándole su voto aprobatorio, podría ocurrir, señor,

que todo el dinero del Erario se invirtiera en el otorgamiento de gracias.

De allí viene el precepto constitucional que acuerda esa iniciativa al criterio del Poder Ejecutivo; y da el derecho de aprobar las o de rechazarlas al Poder Legislativo, que controla al Poder Ejecutivo en las gracias que se puedan otorgar. Estas son las razones en que me fundo para oponerme a la reconsideración.

El señor PRESIDENTE. — El señor Sotil tiene la palabra.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: no hubiera querido participar en este debate, y no habría deseado hacerlo por el hecho de ser el único sobreviviente de la Guerra del Pacífico que ejerce funciones parlamentarias en el Congreso Constituyente.

Deploro, señor Presidente, que mi distinguido amigo y compañero, el señor Medelius, haya incurrido en el error de creer que es una "gracia" la que va a conceder el Parlamento. No, señor. Los sobrevivientes de la guerra del Pacífico...

El señor MEDELIUS (Interrumpiendo). — Constitucionalmente sí es una "gracia".

El señor SOTIL (Continuando). — ...no tienen por qué recibir como "gracia" lo que legítimamente les corresponde, por su viril, patriótica y heroica actitud en los campos de batalla. Esos sobrevivientes, cuyo ejemplo no han querido continuar determinados sectores, se sacrificaron en defensa de la Patria.

Habría incurrido en falta grave con mi propia conciencia, sino

protestara, como lo hago, por la afirmación hecha aquí de que se trata de una "gracia" que se pretende conceder a esos veteranos. No, señor. Los que con su arrogancia, con su valor, con su sacrificio y con su sangre, durante más de tres años, en los arenales de la costa y en las cordilleras de la sierra, defendieron el honor del Perú, tienen perfecto derecho a ser amparados y protegidos por el Estado. Esos hombres pelearon denodadamente, mal armados, semidesnudos y muertos de hambre: carecieron de todo, menos de esa fuerza de voluntad que hace un héroe de cada soldado.

¿Es posible que se quiera relegar al olvido a esos veteranos, por el hecho de que van a ocasionar un pequeño desembolso al Erario Nacional? No, señor Presidente. No tenemos el derecho de hacerlos perecer de angustia y de necesidad, máxime que, a diario, vemos que se derrochan, en toda forma los dineros de la Nación.

¿Hasta cuándo, señor, van a vivir esos hombres con la esperanza de recibir el pan fiscal a que tienen derecho? ¿Por qué, si lo han ganado en buena lid, se les somete a esperas matadoras, con discusiones que no tienen razón de ser, y llamando "gracia" a lo que es obligación de conceder? No, señor Presidente; se trata de una deuda sagrada que hay que pagar, y el Estado debe de hacerlo a la mayor brevedad.

Estas son las razones que me han obligado a intervenir en este debate, reconociendo que no he debido hacerlo en mi calidad de sobreviviente de la Guerra del Pacífico. Para mí no deseo nada; pero sí pido amparo y protección para esos veteranos, que, como de-

clá enantes el señor Rodríguez, estan ya a las puertas de la tumba. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Venero puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO. — Señor Presidente: sólo para rectificar un concepto del señor Medelius. El representante por el Callao ha dicho que todos estamos de acuerdo en cuanto a la obligación de auxiliar a los sobrevivientes de la Guerra del Pacífico, pero que hay que estudiar la forma conveniente. Si todos estamos de acuerdo en lo fundamental, hay que dictar, inmediatamente, una ley que garantice esos derechos adquiridos, desde que no se trata de una "gracia". Suponer tal cosa es un despropósito.

En tal virtud, el proyecto del señor Merino es procedente, y debe ser admitido a debate, aceptándose la reconsideración.

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius tiene la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: cada vez que se trata de esta clase de asuntos los compañeros se exaltan y se inflaman. Naturalmente, yo, al emplear el término "gracia" no lo he hecho en forma despectiva. Lejos de mi ánimo tal intención; y he tenido en cuenta ese término porque así lo establece la Constitución; y, dentro de la técnica constitucional, sólo es posible referirse a la palabra precisa e inalterable que señala la Carta Política del Estado. No ha sido otro mi propósito. Yo, por lo demás, alabo y admiro a los ciudadanos que pelearon en la Guerra del 79; y admiro al señor Sotil por

eso. Lo único que siento es haber nacido cuando los chilenos ya dejaban el Perú; yo hubiera querido compartir con el señor Sotil las campañas gloriosas del 79; ese habría sido mi deseo. Desgraciadamente, mi edad, si llegara la ocasión, tal vez no me permitirá defender a mi patria; y por eso a mis hijos les inculco ese sentimiento y ojalá respondan al sentido de patriotismo que corre por la sangre de mis venas.

Yo, señor Presidente, creo que, cuando se trata de asuntos como éste, de una delicadeza patriótica excesiva, los compañeros debemos mutuamente considerar la forma en que nos expresamos. Y yo, en mi peroración, en lo absoluto he pretendido opacar el patriotismo de quienes combatieron en la guerra del 79. Por eso, las frases del señor Sotil no me alcanzan; no me siento mortificado por ellas; porque, con toda sinceridad, de claro que mi actitud, al oponerme al pedido de reconsideración, sólo obedece al deseo de que la ley se sancione dentro de los términos que señala la Constitución del Estado.

El señor MERINO. — He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado tiene la palabra.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: yo creo que hemos perdido el tiempo en esta discusión, pero yo me voy a permitir hacer una aclaración. Todos los sobrevivientes de la guerra del 79, merecen el mayor respeto y la más sincera admiración, por el derroche de valor y de energía que pusieron en práctica en esa contienda bélica.

Los ciudadanos que combatieron en la guerra, en su gran ma-

yoría, fueron militares circunstancialmente. Terminada la campaña, se retiraron del servicio militar, dedicando sus energías a otras actividades; por esa razón, muchos de ellos, carecen de tiempo de servicios; porque, si lo hubieran tenido, de acuerdo con las leyes vigentes, habrían gozado de la pensión a que hubieran podido tener derecho. Fueron ciudadanos que prestaron sus servicios en esa campaña y nada más; pero es justo que, al llegar a la ancianidad, el Estado les preste protección, señalándoles una suma que los aleje de la miseria, cuando ya no puedan trabajar. Es indiscutible que esos ciudadanos, que prestaron sus servicios a la Patria, han merecido bien de ella, y es justo que el país les retribuya sus sacrificios cuando, físicamente, no puedan dedicarse a ninguna actividad.

El señor Merino, con un espíritu esencialmente nacionalista, y defendiendo los intereses de esos hombres que sacrificaron su vida en defensa de la Patria, ha creído conveniente presentar un proyecto otorgándoles una pensión equivalente a la clase con que combatieron, aumentada en cierta proporción; pero, a mi juicio, adolece del error de no estar ajustado a ninguna escala.

Yo estoy de acuerdo, señor, en que se les señale una pensión, pero debe hacerse en forma equitativa, después que el Gobierno envíe el correspondiente proyecto.

En esta parte, opino en el mismo sentido que el señor Medelius.

Cuando se trata de premiar a los servidores de la Nación, tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo deben proceder armónicamente, máxime cuando

han llegado a la ancianidad; y tan cierto es esto que hoy el mismo Gobierno, en virtud de una ley, señala pensiones a los obreros de edad avanzada; por consiguiente, con mayor razón, debemos hacerlo con esos sobrevivientes de la Guerra del Pacífico, que defendieron, heroicamente el honor nacional.

Yo suplicaría a la Mesa que, antes de resolver la reconsideración, se sirviera ordenar la lectura del proyecto.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar lectura al proyecto.

El RELATOR leyó.

El señor PRESIDENTE. — El señor Rodríguez puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don Segundo Sergio). — Señor Presidente: yo creo que estamos discutiendo por las migajas de un festín, pues, mientras se gastan los dineros del Estado en cosas superfluas, se escatima lo justo a los veteranos de la Guerra del Pacífico.

Es cuestión de disparidad de criterio. El señor Medelius cree que el proyecto envuelve el otorgamiento de una gracia. Nosotros creemos, al contrario, que no se trata de una gracia, sino de una reparación a favor de esos servidores de la Nación, que todo lo sacrificaron en las horas de prueba, en defensa de su integridad.

Per lo demás, señor Presidente, la Comisión a cuyo estudio se envió el proyecto del señor Merino, determinará si se trata de una gracia o no. A mi juicio, no es sino cuestión de criterio, y la Comisión lo resolverá.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la reconsideración.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: probablemente mi distinguido compañero, el señor Tirado, ha olvidado que, en los primeros combates de la guerra del 79, des apareció la flor del ejército nacional. Por tal circunstancia, en reemplazo de las unidades de línea, se creaban nuevos batallones comandados por jefes y oficiales sólo con grado provisional. En esa forma, se luchó durante toda la guerra; y, como lo acaba de manifestar el señor Tirado, una vez firmada la paz, la mayor parte de los que defendieron la bandera nacional se dedicaron a actividades distintas, no continuando la carrera militar; pero esta no es razón para que se sostenga que no tienen derecho a goces.

El señor TIRADO (por lo bajo). — Tienen derecho a los goces de la clase en que actuaron.

El señor SOTIL. — Por lo demás, señor Presidente, esos sobrevivientes no van a originar un gran gasto al tesoro público, des de que son muy pocos los que quedan, y piden que se les reconozcan sus derechos conforme al proyecto del señor Merino.

El proyecto debemos aprobarlo sin dilaciones, preescindiendo de trámites, concediendo los goces no como "gracia", sino como recompensa por los servicios prestados al país. Ahora voy a tener que manifestar el sentimiento que me causaría que, en el Callao, se presentara a mi distinguido compañero, el señor Tirado, ya no al señor Medelius, porque ha hecho una aclaración al respecto, un grupo de sobrevivientes de esa brillante legión de la "Guardia Cha-

laca" y le dijera: Ustedes han querido concedernos una "gracia", cuando tenemos un derecho adquirido, no obstante de que están en la obligación de reconocer nuestro mérito". Yo sentiría escuchar el reproche de esos sobrevivientes, de los que hay algunos en el Callao, y que verdaderamente merecen, por su valentía, la consideración nacional.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Merino.

El señor MERINO. — Para mayor ilustración de los señores representantes, debo manifestar que el Congreso de 1920 y 1930, por medio de las leyes 4162, 5017 y 5264, concedió goces a los sobrevivientes de Arica, Tarapacá y San Pablo. La ley 4162, dice: (Leyó). Ese Congreso que no era tan nacionalista como éste, despojándose de prejuicios, sancionó esa ley, no a título de "gracia", sino reconociéndoles un derecho que legítimamente les correspondía.

Por estas razones pido que se someta a votación la reconsideración en referencia.

El señor PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración del pedido. Los señores que acuerden la reconsideración, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordada la reconsideración.

VARIOS SEÑORES. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden la reconsideración, se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha

ido aprobada la reconsideración. Pasa el proyecto a la Comisión Principal de Guerra.

El señor CASTRO POZO. — Ha transcurrido más de una hora y debe pasarse a la Orden del Día, conforme al reglamento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. — En vista de lo expuesto, se pasa a la Orden del Día.

El señor ESCARDO SALAZAR. — Teniendo en cuenta la petición que acaba de hacer el señor Castro Pozo, y la forma cómo se ha accedido a ella por la Mesa, voy a sugerir que la sesión sea continua, porque hace varios días que se ha pasado a la Orden del Día, cuando la sesión iba a terminar por lo avanzado de la hora, lo que da lugar a que se inicie la discusión de un proyecto cuando la sesión va a levantarse. El proyecto por el que se crea una Corte Superior en Ica, en Huánuco y en Amazonas, hállase al voto desde el año pasado.

También ha quedado al voto el proyecto referente a una Escuela Náutica en Paita, y casi todos los días sucede lo mismo; de manera que sería conveniente que se cumpliera estrictamente el reglamento; y que, después de la hora que el reglamento indica, se pasara a la Orden del Día; o si no que se tome alguna otra medida, como la que yo insinúo, en el sentido, de que la sesión sea continua, para poner término a los proyectos pendientes, que son de importancia, y salvar así esta situación, que no da resultados e-

fectivos en las labores del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — La sesión de hoy será suspendida, a fin de iniciar la de mañana en la estación de la Orden del Día. Se va a repetir la votación que quedó pendiente el día de ayer, en la insistencia sobre el proyecto que crea la Escuela Náutica de Paita. Los señores que aprueben la insistencia, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ruego a los señores Representantes que voten en un sentido u otro: no ha alcanzado número la votación; sólo han votado 32 señores a favor. Se va a repetir la votación. Suplico a los señores Representantes se sirvan emitir su voto en cualquier sentido. Los señores que aprueben la insistencia, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Han votado 38 contra 12. No resulta número, no hay quórum en la Sala.

VARIOS SEÑORES. — Sí, hay quórum.

El señor CASTILLO. — Hay quórum, señor Presidente, que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Es la tercera rectificación.

El señor ARCA PARRO. — Que se rectifique.

El señor CASTRO POZO. — ¿Por qué se van los señores representantes?

El señor MEDELIUS. — Porque no hay quórum.

El señor CASTRO POZO. — Sí hay quórum.

El señor DIEZ CANSECO. — Hay 60 representantes en la Sala.

El señor PRESIDENTE. — Hay 55 señores en la Sala, de manera que puede realizarse la votación. Suplico, una vez más, a los señores representantes que voten en un sentido o en otro. Los señores que voten la insistencia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores...

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo). — Hay que amarrarse los pantalones y votar!

El señor PRESIDENTE (Continuando). — Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor DIEZ CANSECO. — ¿Por qué se van?

El señor SOLIS. — ¡Se van dos!  
El señor PRESIDENTE. — No resulta número.

El señor DIEZ CANSECO. — Que se pase lista.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar lista. (Se pasó lista). Hay 50 señores representantes. Se suspende la sesión para continuarla mañana en la Orden del Día.

Eran las 8 y 35 p. m.

Por la Redacción:  
Miguel A. Pasquale